



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA KAYAMAS WEE
Título Habilitante:	01-AMA/PER-FMC-2018-009
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	AMAZONAS / BAGUA / IMAZA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	Resolución Directoral N° 090-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D.
Inicio de vigencia del Plan:	22/05/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	596
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	17/11/2019
Término:	19/11/2019
Nro Res. Inicio PAU:	00187-2020-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Amplificación PAU:	00053-2022-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00170-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.951U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi		49.8	49.56	41.873	84,5%	84,1%
2	<i>Cariniana decandra</i> Papelillo		36.7	34.03	30.33	89,1%	82,6%
3	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		172.1	172.06	56.322	32,7%	32,7%
4	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Sempo amarillo		8.4	7.96	6.587	82,8%	78,4%
5	<i>Simarouba amara</i> Sempo		10.2	10.18	4.521	44,4%	44,3%
6	<i>Terminalia speciosa</i> Negnum		33	32.91	29.257	88,9%	88,7%

Fuente: Resolución N° 00170-2022-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio:

30/08/2020

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 00:36:03

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.